

ORDENANZA N° 1410-2003

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) un acta acuerdo que es parte integrante de la presente Ordenanza, mediante la cual el municipio exime del pago de tasas municipales que gravan su actividad y ABSA otorga una bonificación equivalente a un porcentaje de la facturación por la prestación del servicio de provisión de agua potable y de desagües cloacales en esta ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal.
Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1410 con fecha 02/10/2003.-